

RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA  
EN CUANTO A TIPO DE RESIDENCIA  
DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N°Int.: 2055054

RESOLUCION EXENTA N° 2298

TEMUCO, 18 de diciembre de 2009

VISTO estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 2245 de fecha 14.12.2009 de esta Autoridad, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición TITULAR al extranjero don Vicente DAL BELLO de nacionalidad BRASILEÑA, por un plazo un plazo de 1 año la cual no se ha estampada; b) lo señalado en el Oficio Reservado N° 7626 de fecha 02 de Diciembre de 2009 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada; Of.Circular N° 26465 de 04.12.2009 del Subsecretario del Interior.

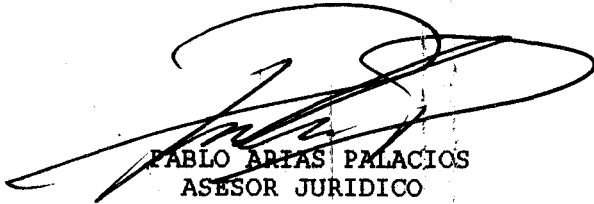
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

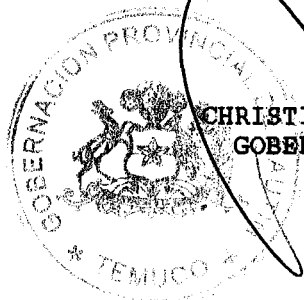
R E S U E L V O :

1.- MODIFICASE la Resolución Exenta N° 2245 de fecha 14.12.2009 de la Gobernación Provincial de CAUTIN, que otorga visa SUJETA A CONTRATO en condición TITULAR otorgada a don Vicente DAL BELLO de nacionalidad BRASILEÑA, en el sentido de que se aplique Visa TEMPORARIA - TITULAR, según "Acuerdo sobre Residencia de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile".

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/PAP/ibs  
[790793] 18/12/2009

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería